



Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA REDACCIÓN, IMPLANTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTOS PEMUS EN AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES INCLUIDOS EN PROGRAMA DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE (Lotes II y III)

ANTECEDENTES

Adjudicado el contrato de servicio de redacción, implantación y aprobación proyectos de Plan de Emergencia Municipal (en adelante PEMUS) en ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes incluidos en programa subvención en especie para varios municipios de la provincia, y constando este de cuatro lotes, se hace necesario el seguimiento y control de dichos trabajos.

Dichos trabajos deben llevarse a cabo conforme a lo establecido en la normativa sectorial aplicable (Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo), con carácter principal), ajustado al PLATERCAEX y a los Planes Especiales de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los términos previstos en la Resolución de 20 de agosto de 2018, de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se aprueba la instrucción de servicio sobre revisión, coordinación y comprobación de los planes de emergencia municipales en Extremadura (DOE núm. 174, de 6 de septiembre).

OBJETO Y DESTINATARIOS

Constituye el objeto del presente pliego la contratación de los trabajos de “asistencia técnica para el seguimiento y control de la redacción, implantación y aprobación de proyectos PEMUS en ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes incluidos en programa de subvención en especie (Lotes I I y III)”,

LOCALIDADES INCLUIDAS LOTE II.-

1	ALCUESCAR	2.646
2	BENQUERENCIA	77
3	CONQUISTA DE LA SIERRA	185
4	GALISTEO	953
5	MONTÁNCHÉZ	1.732

6	PLASENZUELA	487
7	RUANES	65
8	SALVATIERRA DE SANTIAGO	323
9	TORREMOCHA	840
10	ALMOHARÍN	1.838
11	CAMPO LUGAR	856
12	ESCURIAL	849
13	MIAJADAS	9.685

LOCALIDADES INCLUIDAS LOTE III.-

1	SERRADILLA	1.568
2	MADROÑERA	2595
3	ALMARAZ	1.756
4	BERZOCANA	437
5	FRESNEDOSO DE IBOR	275
6	JARAICEJO	489
7	NAVALMORAL DE LA MATA	17.170
8	NAVEZUELAS	646
9	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	814

TIPO DE CONTRATO

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

El procedimiento de adjudicación tipo de contrato será Contrato Menor por razón de la cuantía.

El criterio del precio está directamente vinculado con el objeto del contrato y con la prestación del servicio y con el principio de eficiencia en la utilización de los fondos públicos y control del gasto, además de permitir el seguimiento de la actividad formativa.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (7.700,00 €), IVA INCLUIDO, siendo el mismo el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación. Supone el importe en base al cual se ha valorado el coste de la ejecución del contrato sin tener en cuenta ningún coste eventual, a los siguientes precios unitarios por cada proyecto:



Código de verificación : 47c1a15ad1314952

22 localidades a 350 € : 7.700 €, IVA incluido

Tipo de licitación: 6.363,64 €

Importe IVA al 21%: 1.336,36 €

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se efectuarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Presupuesto
06.1362.227.06	Estudios y trabajos técnicos SEPEI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Los trabajos comprenderán:

- Asistencia para el correcto desarrollo de la redacción, implantación y aprobación de cada uno de los PEMUS que comprenden el contrato de redacción de los mismos, en los términos que condicionan dichos trabajos el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), así como en el cumplimiento de la normativa de referencia.
- Se llevará un seguimiento y control de cada PEMUS, comprobando que mantiene la estructura y guión definido por la Dirección General de Protección Civil de la Junta de Extremadura, así como de la legislación aplicable.
- Estará en contacto permanente con el Coordinador de los Trabajos de la empresa adjudicataria de la redacción de los mismos.
- Llevará un control extremo en la homogeneidad de la documentación generada, en cuanto a formatos de archivos, cartografía, sistemas de proyección, etc, para alcanzar una unidad en todos los PEMUS, en las condiciones recogidas en los PPT.
- Una vez redactado, darán el visto bueno a cada PEMUS, previo a su envío para aprobación por la autoridad competente.
- Revisarán las correcciones que pudiera requerir la autoridad competente, hasta alcanzar la aprobación definitiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Tres meses

Cáceres, a la fecha de las firmas electrónicas



Código de verificación : 47c1a15ad1314952